

Sistema de Legislación Empresarial
Publicación Nro.999NEC de fecha jueves 28 de septiembre de 2017
Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
Texto de Consulta

LEY N° 979
LEY DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto aprobar la modificación al Contrato de Operación para el Área Campos Colpa y Caranda, suscrito en fecha 28 de octubre de 2006 y aprobado mediante Ley N° 3649 de 23 de abril de 2007.

Artículo 2. (MODIFICACIÓN). Se aprueba la modificación al Contrato de Operación para el Área Campos Colpa y Caranda, consistente en la cesión por parte de Petrobras Energía S.A., Sucursal Bolivia (actualmente denominada Petrobras Argentina S.A., Sucursal Bolivia), del cien por ciento (100%) del total de la participación, derechos y obligaciones del referido contrato, a favor de Petrobras Bolivia S.A., efectuada mediante Contrato de Cesión de 26 de junio de 2017, suscrito entre YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS – YPF, PETROBRAS ARGENTINA S.A. - SUCURSAL BOLIVIA y PETROBRAS BOLIVIA S.A., en el marco de la Constitución Política del Estado y normativa legal vigente.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Fdo. José Alberto Gonzales Samaniego, Lilly Gabriela Montaña Viaña, Omar Paul Aguilar Condo, María Argene Simoni Cuellar, Gonzalo Aguilar Ayma, Ginna María Torrez Saracho.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca, Luis Alberto Sanchez Fernández.